



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Nuñez Fernandez - EX-2021-00073908- UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto a la renovación del contrato con la Dra. Mariana Nuñez Fernandez D.N.I. 20.438.456, para desempeñar sus servicios profesionales como Directora de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) en el Centro mencionado, a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

El IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI sobre renovaciones de contratos en el marco de la ORD. HCS 5/2012;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Dra. Mariana Nuñez Fernandez D.N.I. 20.438.456, para desempeñar sus servicios profesionales como Directora de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Dra. Nuñez Fernandez, entre el 1 de agosto de 2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Nuñez Fernandez, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

